



Presidencia
del Consejo de Ministros

Despacho de la Presidencia
del Consejo de Ministros

Despacho de la Presidencia
del Consejo de Ministros



Firmado digitalmente por OTAROLA
PEÑARANDA Luis Alberto FAU
2016899926 hard
Cargo: Presidente Del Consejo De
Ministros
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.02.2024 18:40:15 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho

Lima, 22 de Febrero del 2024

OFICIO N° D000285-2024-PCM-DPCM

Señor

MARÍA ANTONIETA AGÜERO GUTIÉRREZ

Congresista de la República

Asunto : Pedido de información sobre diagnóstico situacional sobre el problema de límites territoriales entre los departamentos de Ica y Arequipa

Referencia : Oficio N° 104-2023-2024-MAG/CR

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme usted en atención al documento de la referencia, mediante el cual solicita el diagnóstico situacional sobre el problema de límites territoriales entre los departamentos de Ica y Arequipa.

Al respecto, alcanzo para su conocimiento y fines la Nota de Elevación N° D000057-2024-PCM-DVGT, del Viceministerio de Gobernanza Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros, con la que se brinda respuesta a su pedido de reunión.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

LUIS ALBERTO OTAROLA PEÑARANDA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Despacho de la Presidencia
del Consejo de Ministros

Despacho Viceministerial de
Gobernanza Territorial



Firmado digitalmente por
CAIGUARAY PEREZ Paul Werner
FAU 2016899926 hard
Cargo: Viceministro De Gobernanza
Territorial
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.02.2024 12:05:15 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Lima, 22 de Febrero del 2024

NOTA DE ELEVACIÓN N° D00057-2024-PCM-DVGT

Para : **LUIS ALBERTO OTAROLA PEÑARANDA**
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS

De : **PAUL WERNER CAIGUARAY PEREZ**
VICE MINISTRO DE GOBERNANZA TERRITORIAL

Asunto : Pedido de información de la Congresista María Antonieta Agüero Gutiérrez sobre diagnóstico situacional sobre el problema de límites territoriales entre los departamentos de Ica y Arequipa

Referencia : a) Oficio N° 104-2023-2024-MAG/CR (Exp. 2023-0091486)
b) Nota de Elevación N° D000047-2024-PCM-SDOT
c) Informe N° D000034-2024-PCM-SDOT-RLP

Fecha de Registro : 19 de febrero 2024

Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia a), mediante el cual la señora Congresista de la República María Antonieta Agüero Gutiérrez, solicita el diagnóstico situacional sobre el problema de límites territoriales entre los departamentos de Ica y Arequipa.

En ese sentido, a través del documento b) de la referencia, la Secretaría de Demarcación y Organización Territorial, eleva el Informe N° D000034-2024-PCM-SDOT-RLP brindando respuesta a la solicitud de la Sra. Congresista.

Agradeceré se sirva continuar con el trámite de atención al pedido congresal, para el cual se adjunta propuesta de oficio.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

PAUL WERNER CAIGUARAY PEREZ
VICEMINISTRO DE GOBERNANZA TERRITORIAL
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE GOBERNANZA TERRITORIAL



Firmado digitalmente por CCARI
GALINDO Angel Gilmer FAU
2016899926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.02.2024 17:51:50 -05:00





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Despacho Viceministerial de
Gobernanza Territorial

Secretaría de Demarcación y
Organización Territorial



Firmado digitalmente por LINO
PALIZA Rosario Del Pilar FAU
2016899926 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.02.2024 16:17:25 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Lima, 15 de Febrero del 2024

INFORME N° D00034-2024-PCM-SDOT-RLP

A : Omar Landeo Orozco
Secretario de Demarcación y Organización Territorial

De : Rosario del Pilar Lino Paliza
Analista Legal

Asunto : Pedido de información de la Congresista María Antonieta Agüero Gutiérrez sobre diagnóstico situacional sobre el problema de límites territoriales entre los departamentos de Ica y Arequipa

Referencia : Oficio N° 104-2023-2024-MAG/CR

I. Antecedente

1.1 Mediante el documento de la referencia, la señora Congresista de la República María Antonieta Agüero Gutiérrez, solicita el diagnóstico situacional sobre el problema de límites territoriales entre los departamentos de Ica y Arequipa.

II. Base legal

- 2.1. Constitución Política del Perú.
- 2.2. Ley N°27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial.
- 2.3. Decreto Supremo N°191-2020-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N°27795.

III. Análisis

Sobre el tratamiento de delimitación interdepartamental

3.1 El tratamiento de delimitación entre los departamentos de Ica y Arequipa, por tratarse de una colindancia interdepartamental, se encuentra a cargo de la Secretaría de Demarcación y Organización Territorial (SDOT). Dicho tratamiento inició en el año 2010, y a la fecha, la colindancia entre los distritos de Lomas (provincia de Caravelí, departamento de Arequipa) y Marcona (provincia de Nasca, departamento de Ica) no se encuentra definida por ninguna ley de naturaleza demarcatoria. La situación legal del límite entre los referidos departamentos, en toda su colindancia, es la siguiente:

- Las leyes que crean el departamento de Arequipa e Ica no describen límites.
- Las leyes que crean las provincias de Caravelí y Nazca no describen límites.
- En la colindancia entre Arequipa e Ica, la ley que crea el distrito de Lomas no describe límites. Las leyes que crean los distritos de Bella Unión y Marcona solo mencionan topónimos internos al distrito.

3.2 Se llevaron a cabo reuniones de trabajo en las fechas 01/12/2010, 11/02/2011, 02/06/2011, 01/03/2012, 23/11/2012, 30/05/2013, 08/07/2013, 06/08/2013 y 21/08/2015, con la finalidad de continuar el proceso, presentar propuestas y lograr consensos. Sin embargo, no se logró ningún



acuerdo técnico y el proceso se estancó; por ello, en la última reunión del 2015 la entonces DNTDT (hoy SDOT) se comprometió a retomar el proceso nuevamente.

a) Tramo consensuado

- 3.3 El 21 de setiembre de 2018 los equipos técnicos de los gobiernos regionales de Arequipa e Ica sustentaron sus propuestas técnicas, encontrándose una similitud aproximada del 25% del límite, por lo cual **mediante acta de fecha 21 de setiembre del 2018 firmaron un acuerdo a nivel técnico de dicho tramo consensuado.**
- 3.4 El 16 de octubre de 2019, los equipos técnicos tuvieron una reunión de trabajo en la sede de la SDOT, donde ratificaron el acuerdo técnico firmado el 21 de setiembre del 2018 y quedaron en reunirse el 6 de diciembre del 2019 con la finalidad de presentar sus propuestas técnicas.

b) Tramo no consensuado

- 3.5 Durante el año 2020 no se tuvo ningún avance de consenso en el tramo no consensuado debido a la pandemia del Covid-19, y en el año 2021 ambos equipos técnicos enviaron a la SDOT la propuesta técnica ajustada del tramo no consensuado. Debido a que las propuestas diferían, los equipos técnicos acordaron que el tramo no consensuado, que inicia en un punto de coordenada UTM 512 530 m E y 8 322 381 m N en el thalweg de la quebrada Jahuay, y finaliza en la línea de costa, sea dividido en tres tramos para su tratamiento. Estos tramos son los siguientes:
- El tramo A, desde punto de coordenada UTM 512 530 m E y 8 322 381 m N en el thalweg de la quebrada Jahuay, hasta la carretera Panamericana Sur
 - El tramo B, desde la Panamericana Sur hasta la carretera que conecta al centro poblado de Marcona con la Panamericana Sur.
 - El tramo C, desde la carretera que conecta al centro poblado de Marcona con la Panamericana Sur, hasta la línea de costa.
- 3.6 Mediante acta de trabajo de fecha 20 de diciembre de 2021, los equipos técnicos acordaron que el tramo consensuado en el año 2018, debía ser actualizado. A dicho efecto, la SDOT, en el marco de la adecuación de los procesos en curso debido a la aprobación del nuevo Reglamento de la Ley N° 27795¹, mediante Oficio Múltiple N° D0025-2022-PCM-SDOT de fecha 22 de junio del 2022, remitió el Informe N° D0055-2022-PCM/SSATDOT "Informe de situación del límite interdepartamental Arequipa - Ica", a los Gobiernos Regionales de Arequipa e Ica, dándoles un plazo de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la recepción del documento, para remitir información complementaria.
- 3.7 No existiendo ninguna observación al referido informe por parte de los Gobiernos Regionales de Arequipa e Ica, mediante Oficio Múltiple N° D00047-2022-PCM-SDOT de fecha 11 de octubre de 2022, la SDOT comunicó a los Gobernadores Regionales de Arequipa e Ica, que el Informe N° D0055-2022-PCM/SSATDOT, se convierte en la base para continuar el tratamiento de límites, y se solicitó la acreditación de los equipos técnicos que participarán del proceso de delimitación, a fin de establecer un cronograma de trabajo y continuar con la etapa de búsqueda de consenso de las propuestas de límites territoriales.
- 3.8 El Gobierno Regional de Arequipa mediante Oficio N° 0558-2022-GRA/GR de fecha 19 de octubre de 2022 acreditó a su equipo técnico; sin embargo, debido a que en enero de 2023 nuevas

¹ La Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 191-2020-PCM, señala que el tratamiento de las acciones de demarcación territorial que son competencia de la SDOT se adecúa, en la etapa en que se encuentren, a lo establecido en el presente reglamento a partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano (publicación se dio el 9 de diciembre del 2020).

autoridades regionales asumieron el mandato para el período 2023-2026, tanto el Gobernador Regional de Arequipa como el Gobernador Regional de Ica acreditaron nuevos equipos técnicos. Arequipa lo hizo mediante los Oficios N° 255-2023-GRA/GR del 19 de abril de 2023 y N° 263-2023-GRA/GR del 25 de abril de 2023, e Ica lo hizo mediante los Oficios N° 031-2023-GORE-ICA/GRPPAT de fecha 10 de febrero y N° 063-2023-GORE-ICA-GRPPAT de fecha 2 de marzo de 2023.

- 3.9 El 12 de julio del 2023, la SDOT suscribió con el Gobernador Regional de Ica el "Acta de acuerdo para la organización del territorio y el saneamiento de límites – Ica 2023", en cuyo numeral 2.1 se acordó: "Se continuará el tratamiento del límite interdepartamental Ica-Arequipa y formalizará el Acta de acuerdo técnico de límites firmada el 21/09/2018"; asimismo, el 31 de agosto del 2023 se suscribió dicha agenda con el Gobernador Regional de Arequipa, la cual también contempla continuar con el tratamiento del límite interdepartamental Arequipa-Ica, en el marco del proceso excepcional de delimitación.
- 3.10 Desde la última acreditación de los equipos técnicos, esta Secretaría ha realizado diversas reuniones con las partes involucradas, algunas reuniones se han realizado por pedido expreso de las autoridades locales y otras por pedidos que corrieron traslado los Congresistas de la República, y en dos de estas reuniones ha participado la Congresista de la República María Antonieta Agüero Gutiérrez, así como otros congresistas que representan al departamento de Arequipa, conforme se verifica en el siguiente cuadro:

Fecha de la reunión	Persona que solicitó la reunión	Participantes
26/04/2022	Congresista Alex Paredes Gonzáles	Alcalde y asesor de la Municipalidad distrital de Lomas, alcalde de la Municipalidad de Cayarani, Consejeros Regionales de Arequipa, Jefe de Ordenamiento Territorial del Gobierno Regional de Arequipa, Congresistas: Richard Medina Villagomez, María Antonieta Agüero Gutiérrez , y Pedro Edwin Martínez Talavera.
05/08/2022	Congresista Pedro Edwin Martínez Talavera.	Alcalde y asesor de la Municipalidad distrital de Lomas, Jefe de Ordenamiento Territorial y especialista del Gobierno Regional de Arequipa, y técnico del despacho del Congresista Pedro Edwin Martínez Talavera.
11/04/2023	Esdras Medina Minaya	Alcaldesa y asesor de la Municipalidad distrital de Lomas, Presidente de la Asociación de Buzos y Extractores de Mariscos Artesanales <i>Lomas Sobrerillo (Abemalos)</i> , y asesores del despacho del Congresista Esdras Medina Minaya.
28/12/2023	Congresista Pedro Edwin Martínez Talavera.	Alcaldesa de la Municipalidad distrital de Lomas, Elizabeth Sarmiento Garro, Jefe de Ordenamiento Territorial del Gobierno Regional de Arequipa, y personal de la UTDT, Congresistas: Alex Paredes Gonzáles, Diana Gonzáles Delgado, María Antonieta Agüero Gutiérrez , Bernardo Quito Sarmiento, y Pedro Edwin Martínez Talavera.

- 3.11 Conforme al cuadro precedente, en la última reunión realizada por esta Secretaría participó la señora Congresista de la República María Antonieta Agüero Gutiérrez, y otros congresistas del Bloque Parlamentario de Arequipa, a los cuales se les informó que en el marco de las competencias asignadas a la SDOT, se vienen realizando reuniones y coordinaciones con las UTDT de los Gobiernos Regionales de Arequipa e Ica, a efecto de lograr que el límite interdepartamental sea producto de un consenso entre ambos gobiernos regionales, dado que es más idóneo en estos procesos buscar un tratamiento sostenible en un clima de paz y no violencia hacia la solución demarcatoria.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Despacho Viceministerial de
Gobernanza Territorial

Secretaría de Demarcación y
Organización Territorial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

- 3.12 En línea con lo antes mencionado, la Subsecretaría de Asuntos Técnicos de Demarcación y Organización Territorial (SSATDOT) viene coordinando con la Unidad Técnica de Demarcación y Organización Territorial del Gobierno Regional de Ica las acciones de demarcación y organización territorial que priorizarán en el ámbito del departamento para el presente año. A dicho efecto el 22 de enero del 2024, se cursó el Oficio N° D000020-2024-PCM-SDOT al Gobernador Regional de Ica, con el fin de sostener una reunión de coordinación, por lo que estamos a la espera de que el Gobernador señale día y hora para la misma.
- 3.13 En el caso del Gobierno Regional de Arequipa, ya han identificado las provincias priorizadas para el desarrollo de las actividades técnicas en el presente año, y se ha remitido mediante el Oficio N° D000054-2024-PCM-SDOT de fecha 5 de febrero del 2024, el Proyecto de "Acta de Agenda Regional para la Organización del Territorio y Saneamiento de Límites 2024"², para su suscripción por parte del Gobernador Regional. En esta acta se contempla como actividad priorizada el tratamiento del límite interdepartamental Arequipa-Ica bajo el marco del proceso excepcional establecido en la Ley N° 31463 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 127-2022-PCM.

IV. Conclusión

En atención a la solicitud realizada mediante el Oficio N° 104-2023-2024-MAG/CR, se remite el presente para conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

ROSARIO DEL PILAR LINO PALIZA
ANALISTA LEGAL
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

Ref.: 20230091486

² El proyecto de Acta de Agenda se ha elaborado sobre la base de las actividades priorizadas en la reunión de fecha 29 de enero del 2024, que sostuvo la SDOT con el Equipo técnico, lo cual se dejó constancia en una Acta suscrita en la misma fecha.

